

MUNICIPALIDAD DE TANCACHA CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax (03571) 460901 concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA Nº 1360/2024

VISTO:

Que los Sres. Guillermo Manuel GALLI D.N.I. Nº 30.375.188 y Luciano Ramón FAGGIO D.N.I. Nº 26.193.174, quienes son propietarios de la propiedad cuya Nomenclatura catastral es C.01-S.02-M.053-P.009 y Número de cuenta 3302-0188565/5, han presentado una nota ofreciendo en Donación a la Municipalidad de Tancacha, una fracción de terreno de Dos Mil Quinientos Cuarenta y Seis Metros Cuadrados con Ochenta y Tres Decímetros Cuadrados (2.546,83m2), según plano adjunto integrante de la presente normativa, a cambio de la condonación de impuestos existentes en dicho inmueble hasta Abril de 2020.

Y CONSIDERANDO:

Que la superficie ofrecida en Donación daría regularización a nuestro Municipio a una situación que de antaño se encontraba como calle sin que registralmente se encontrare inscripta como de dominio público.

Que en virtud del Art. 30° Inc. 19 es atribución del Concejo Deliberante autorizar al Departamento Ejecutivo aceptar las donaciones de particulares que fueran con cargo, quedando plenamente facultado y legitimado este Cuerpo Deliberativo para dar la actualización correspondiente.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

<u>Art. 1º</u>: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la aceptación de la donación con cargo de la fracción propiedad de los Sres. GALLI y FAGGIO que tiene una superficie de Dos Mi Quinientos Cuarenta y Seis Metros Cuadrados con Ochenta y Tres Decímetros Cuadrados (2.546,83 m2) destinada a la Prolongación de las calles Entre Ríos, León XIII y Boulevard Poeta Lugones y que está definido por el Polígono (1-2-17-16-5-6-15-14-13-8-9-12-11-10-1).

<u>Art.2°:</u> **AFECTASE** al Dominio Público el lote de terreno que se describe a continuación, conforme al croquis que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza:

Partiendo del Vértice 1, con rumbo hacia el Sureste, el lado 1-2=47,58 m que colinda con Ferrocarril Central Argentino; desde el vértice 2, con rumbo hacia el Sur, existen tres tramos que colindan con el



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA Bartolomé Mitre 529 - CPA X5933BFK - Tancacha - Tel./Fax (03571) 460901 concejodeliberante@tancacha.gob.ar

Polígono C (resto de propiedad de los Sres. GALLI y FAGGIO) y que son: el lado 2-17=48,60m, el lado 17-16=31,34m y el lado 16-5=26,69m; a partir del vértice 5, con rumbo hacia el Oeste, el lado 5-6=14,09m que colinda con calle LEON XIII; desde el vértice 6, con rumbo hacia el Noroeste, existen tres tramos que colindan con el Polígono B (resto de propiedad de los Sres. GALLI y FAGGIO) y que son: el lado 6-15=24,50 m, el lado 15-14=32,20m y el lado 14-13=9,26 m; a partir del vértice 13, con rumbo hacia el Oeste, el lado 13-8=20,96m que también colinda con el Polígono B; desde el vértice 8, con rumbo hacia el Norte, el lado 8-9=15,00m que colinda con calle ENTRE RIOS; a partir del vértice 9, con rumbo hacia el Este, el lado 9-12=20,96m; desde el vértice 12, con rumbo hacia el Norte, el lado 12-11=7,65m; a partir del vértice 11, con rumbo hacia el Noroeste, el lado 11-10=28,53m que colinda con el Polígono A (resto de propiedad de los Sres. GALLI y FAGGIO) al igual que los lados 9-12 y 12-11; finalmente desde el vértice 10, con rumbo hacia el Norte, el lado 10-1=30,98m que colinda con BOULEVARD POETA LUGONES, se llega nuevamente al vértice 1, encerrando la figura una Superficie de Dos Mil Quinientos Cuarenta y Seis Metros Cuadrados con Ochenta y Tres Decímetros Cuadrados (2.546,83m2).

Art.3°: CONDONAR la deuda existente en dicho inmueble hasta el mes de Abril de 2020.

<u>Art.4:</u> Queda facultado el Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar la Donación aceptada con el Instrumento Público que crea conveniente y adecuado.

Art.5: Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Aprobada por los Ediles: Iván Ezequiel Annibali, Gastón Gabriel Bergoglio, Balbina María Rivelli, Valentina Almada García, Elvio Alejandro Campos y Telma Eugenia Dujovne, con la abstención del Concejal Oscar Humberto Bizzarri, teniendo como resultado la aprobación por mayoría de votos, en Sesión Ordinaria de fecha Jueves 02 de Mayo de 2024, según consta en Acta Nº 09/2024 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.